



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.23.24	
Título del expediente:		"ADQUISICIÓN DE CAJETINES MURALES DE CINTA EXTENSIBLE PARA EL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SUMINISTRO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		24.350,00 €	
Fecha:	4 de junio de 2024	Hora:	10.00
Levantar acta por parte del Departamento de Contratación:		Olga Peñalver de Lamo Pedro Batlle Planells	
Orden del día 1. Gestión de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración y clasificación de las ofertas 3. Propuesta de adjudicación Desarrollo de la sesión 1. Gestión de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES: PRIMERO.- En fecha 6 de mayo de 2024 se procedió a la apertura de los sobres A y C de las ofertas presentadas al contrato P.O.23.24 "ADQUISICIÓN DE CAJETINES MURALES DE CINTA EXTENSIBLE PARA EL PUERTO DE PALMA" y se determinó las empresas que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas económicas. Dichas empresas fueron las siguientes: - DOUBLET IBÉRICA, S.A. - PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L. (PREVINSA) SEGUNDO.- En fecha 6 de mayo de 2024 se solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las citadas empresas.			



TERCERO.- Una vez analizadas las razones esgrimidas por la empresa relacionada anteriormente, la Comisión Técnica emitió dos informes de fecha 30 de mayo de 2024, en los que se concluyó lo siguiente:

En referencia a la oferta de la empresa DOUBLET IBÉRICA, S.A.:

*“Estudiadas u analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **Doublet**, la comisión técnica considera que, al **SÍ** aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, **SÍ** pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, por todo ello, y en consecuencia,*

LA COMISIÓN ACUERDA

*Que **SÍ** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.*

En referencia a la oferta de la empresa PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L.:

*“Estudiadas y analizadas las argumentaciones expuestas por la empresa **PREVINS**, la comisión técnica considera que, al **NO** aportarse un desglose completo y exhaustivo de los costes teniendo en cuenta los medios personales y técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, **NO** pueden comprobarse los costes derivados de la propuesta económica. Además, por todo ello y en consecuencia,*

LA COMISIÓN ACUERDA

*Que **NO** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”.*

2. Valoración y clasificación de las ofertas

A continuación, se procede a la ponderación y a la clasificación por orden decreciente las ofertas recibidas (en rojo las ofertas anormalmente bajas sin justificar), obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:		1
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. DOUBLET IBÉRICA, S.A. 2. 6.732,00 € (60 Puntos) 3. 14 días (35,38 Puntos) 4. 95,38 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L. 2. 10.800,00€ (42,67 Puntos) 3. 8 días (40 Puntos) 4. 82,67 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. TOTCARRER, S.L. 2. 13.344,00 € (33,77 Puntos) 3. 20 días (30,77 Puntos) 4. 64,54 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Plazo de entrega (40%): 4. Puntuación:	1. DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA, S.L. 2. 12.600,00 € (36,29 Puntos) 3. 30 días (23,08 Puntos) 4. 59,37 Puntos
Empresa	1. Nombre:	1. SEGURILIGHT SEÑALIZACIÓN, S.L.L.





Autoritat Portuària de Balears

2. Oferta económica (60%):	2. 18.700,00 € (16,78 Puntos)
3. Plazo de entrega (40%):	3. 45 días (11,54 Puntos)
4. Puntuación:	4. 28,32 Puntos

3. Propuesta de adjudicación

Por todo ello, se acuerda lo siguiente:

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta presentada por la empresa DOUBLET IBÉRICA, S.A., una vez visto el informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 30 de mayo de 2024, donde se concluye que *“Sí ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado”*.
- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L., por NO estar justificado lo suficiente el importe de su oferta económica anormalmente baja, en virtud de informe de la Comisión Técnica de 30 de mayo de 2024.
- Por todo ello, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de “ADQUISICIÓN DE CAJETINES MURALES DE CINTA EXTENSIBLE PARA EL PUERTO DE PALMA” a la empresa DOUBLET IBÉRICA, S.A. por la cantidad de seis mil setecientos treinta y dos euros (6.732,00 €), IVA excluido, por un plazo de entrega catorce (14) días y un plazo de garantía de tres (3) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

